



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2694

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:27-08-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-10-2020

Folio:2020-2694
Certificado de ingresos:2020-345981
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRA VARELA ORTIZ

Domicilio:

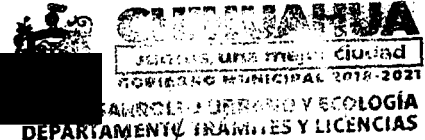
Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐



ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-106-033

Propietario: ALEJANDRA VARELA ORTIZ

Domicilio: CALLE BOSQUE DE GRIJALVA M6 L33 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	111.34	131.91	51.22	COCHERA Y PORCHE	17,908.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	111.34	131.91	51.22		511.67
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	111.34	131.91	51.22		1,790.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	111.34	131.91	51.22		511.67
TOTALES			222.68	263.82	102.44		\$ 20,722.68

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVII, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1753 VICTOR MIRELES VILLEGAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El cumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-10-2020 11:33:6

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302e02150080a64f6f5c5ba2b084f55d304e415ed8f9078ca190215008279f2fa501d8f42bedddb62dfd91b6c81216bbb